PODER JUDICIAL DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

CEDULA ELECTRONICA

12/04/2025 20:40:23

Pag 1 de 1

LIMA

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Número de Digitalización 0000056566-2025-ANX-JR-CA

Sede Tributarios

Av. Juan de Arona Nº 755, Urbanización Chacar illa



420250804962024101401801938000097

NOTIFICACION N°80496-2025-JR-CA

EXPEDIENTE 10140-2024-0-1899-JR-CA-26 JUZGADO 26° JUZGADO CONT. ADM. SUB ESPEC. TEMAS DE

JUEZ AURIS GUTIERREZ, WILLIAN ESPECIALISTA LEGAL CHIPANA CARHUAS CARLA JANET

MATERIA NULIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE : SCOTIABANK PERU SAA,

DEMANDADO : INDECOPI,

DESTINATARIO APAZA CHINO WILDOR

DIRECCION : Dirección Electrónica - Nº 115337

Se adjunta Resolución SEIS de fecha 03/04/2025 a Fjs: 5

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

ESCRITO 30913-2025 ESCRITO 30913-2025 ESCRITO 30913-2025 RESOLUCION SEIS

12 DE ABRIL DE 2025

26° JUZGADO CONT. ADM. SUB ESPEC. TEMAS DE MERCADO

EXPEDIENTE : 10140-2024-0-1899-JR-CA-26

MATERIA : NULIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO

JUEZ : AURIS GUTIERREZ, WILLIAN

ESPECIALISTA : CHIPANA CARHUAS CARLA JANET

LISTISC. PASIVO : APAZA CHINO, WILDOR

DEMANDADO : INDECOPI

DEMANDANTE : SCOTIABANK PERU SAA

RESOLUCIÓN NRO. SEIS

Lima, tres de abril del año dos mil veinticinco.-

Dado cuenta del escrito con número de ingreso 26228-25, de fecha 19 de marzo del 2025, presentado por WILDOR APAZA CHINO: Previamente: Cumpla WILDOR APAZA CHINO con adjuntar los derechos de notificación faltantes, subsanar la habilidad del Abogado que suscribe el presente escrito, ya que a la fecha se encuentra INACTIVO en el Colegio de Abogados al que pertenece, y señale una casilla postal, de conformidad con el artículo 158 del Código Procesal Civil, dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rechazarse su escrito.

Dado cuenta del escrito con número de ingreso 30913-25, de fecha 27 de marzo del 2025, presentado por la parte demandante: Téngase presente lo que indica; y, estando a que la solicitud formulada se encuentra dentro del plazo regulado en el artículo 27, numeral 27.2, inciso d) del TUO de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por D.S. N° 011-2019-JUS; y en atención a lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 155-2023-P-CSJLI-PJ, de fecha 28 de marzo de 2023; **SE DISPONE**:

- 1. PROGRAMAR INFORME ORAL mediante mecanismo virtual para el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, a horas 10:40 A.M. (hora exacta), por el término de cinco minutos; llevándose éste a cabo conforme a lo previsto en el artículo 131 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a través de la aplicación Google Hangouts Meet.
- 2. Conceder el uso de la palabra a los abogados defensores de las partes procesales, quienes deberán proporcionar una cuenta de correo electrónico del dominio de Gmail y un número de abonado de telefonía móvil, si no lo hubiesen hecho a la fecha. EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.
- 3. Exhortar a las partes procesales a conectarse a la diligencia con diez minutos de anticipación.
- **4.** Téngase presente al letrado que indica para los fines que señala. Téngase presente su correo G mail y su número de celular.

Al primer y segundo otrosí: Téngase presente. NOTIFÍQUESE.



Poder Judicial del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA

Sede Tributarios

Av. Juan de Arona N 755, Urbanizacion Chacarilla

Cargo de Presentación Electrónica de Documento

(Mesa de Partes Electrónica)

N° Documento: 30913 - 2025

EXPEDIENTE 10140-2024-0-1899-JR-CA-26

Org. Jurisdiccional 26° JUZGADO CONT. ADM. SUB ESPEC. TEMAS DE MERCADO

Secretario CHIPANA CARHUAS CARLA JANET

Fecha de Inicio 22/07/2024 20:46:08 **Cuantía** 0.00 SOLES

PRESENTANTE SCOTIABANK PERU SAA

Tipo de Presentante DEMANDANTE

Documento ESCRITO

Fecha de Presentación 27/03/2025 16:25:05 Folios 3

Depósito Judicial 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel 070342 S/.16.50

ANEXOS arancel

ACOMPAÑADOS SIN ACOMPAÑADOS SUMILLA LO QUE SE INDICA

OBSERVACIÓN El usuario, si registró el arancel judicial-El usuario, no registró el

depósito judicial-

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE ARANCEL: SI PRESENTA ARANCEL

Presentado electrónicamente por: ESTUDIO RODRIGUEZ ANGOBALDO S.A.C. - ESTUDIO

RODRIGUEZ ANGOBALDO S.A.C

Número de casilla: 120315

Cod. Digitalización 0000059513-2025-ESC-JR-CA



ESPECIALISTA
EXPEDIENTE Nº
CUADERNO
ESCRITO Nº

: Carla Chipana : 10140-2024 : Principal : 06

SUMILLA : Lo que indica

AL VIGÉSIMO SEXTO JUZGADO (26°) ESPECIALIZADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SUBESPECIALIDAD EN TEMAS DE MERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA:

SCOTIABANK PERÚ S.A.A., en los seguidos contra el señor WILDOR APAZA CHINO; sobre NULIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA; ante usted, con el debido respeto, nos presentamos y decimos:

Mediante la Resolución N° 05, notificada electrónicamente el 20 de marzo del 2025¹, vuestro Juzgado declaró saneado el proceso y se procedió con el saneamiento probatorio. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el literal d) del inciso 27.2 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 27584, solicitamos que se convoque a audiencia de informe oral y se nos conceda el uso de la palabra para que nuestro abogado, Dr. Paul Cajacuri Jancachagua, con Reg. CAL 82207, cuenta de correo electrónico: pcajacuri@er.com.pe (perteneciente al dominio Gmail) y número celular 959093065, exponga los fundamentos de nuestra parte en la audiencia.

POR TANTO:

Al Juzgado, se sirva tener presente lo señalado y resolver con arreglo a Ley.

<u>PRIMER OTROSÍ DECIMOS:</u> Que, suscriben el presente escrito nuestros abogados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 290 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Conforme a lo previsto en el artículo 155-C del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la resolución judicial surte efectos desde el segundo día siguiente en que se ingresa su notificación a la casilla electrónica. Con base a esto, considerando que la Resolución N° 05 fue notificada a nuestra casilla electrónica con fecha 20 de marzo del 2025, el plazo solicitar audiencia de informe oral tiene como término el jueves 27 de marzo, de acuerdo a la interpretación señalada por el Tribunal Constitucional de la citada norma en el Exp. N° 03180-2021-PA/TC.

SEGUNDO OTROSÍ DECIMOS: Que, en virtud de las medidas establecidas mediante la Resolución Administrativa N° 000162-2024-CE-PJ, este escrito y sus anexos se ingresan por la Mesa de Partes Electrónica.

Daime Heredia Tamayo CAL N°27200 Lima, 27 de marzo del 2025



RUC: 20100030595

el banco de todos



www.pagalo.pe

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 250003162192

FECHA DE OPERACIÓN: 27/03/2025 16:14:28 Datos de la operación :

ENTIDAD: PODER JUDICIAL

TASA/TRIBUTO: 09970 - Derecho de notificación judicial

Derecho de notificación judicial (R.A. N 345-CME-PJ) **CONCEPTO:**

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: R.U.C

NRO. DE DOCUMENTO: 20100043140

Otros datos:

CANTIDAD: 00003

DISTRITO JUDICIAL: DIST. JUD. DE LIMA

DEPENDENCIA JUDICIAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRAT. - 900

NRO. EXPEDIENTE:

S/ ******5.50 **COSTO UNITARIO:**

> S/ *******16.50 **IMPORTE TOTAL:**

Secuencia Fecha de Cód. Cód. Hora de de pago Operación Cajero Oficina operación 070342-1 27MAR2025 3586 9195 0987 16:14:28

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.





Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

27/03/2025 16:14 1/1